EJECUTIVO

RADICADO: 680014003-023-2020-00004-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente, Informándole que la parte aporta nueva dirección de notificación, para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la solicitud de nueva dirección presentada por la apoderada de la parte actora, para todos los efectos a que haya lugar, se acepta como nueva dirección de notificación del demandado **ELKIN DARÍO BECERRA** en la Carrera 22 # 35-63 de Bucaramanga Santander, de acuerdo con lo manifestado por la parte a folio que antecede.

En consecuencia, la parte interesada proceda con la diligencia de notificación a dichos accionados, a la dirección antes suministrada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 290 y siguientes del C.G.P.

Por último, se pone de presente lo normado en el artículo 291 #3 inc. 5, en cuanto a que "la comunicación deberá ser enviada a cualquiera de las direcciones que le hubieren sido <u>informadas al juez</u> de conocimiento como correspondientes a quien deba ser notificado" luego, no requiere autorización por parte del Despacho para cumplir con la carga impuesta, únicamente informar previamente la nueva dirección de la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 039, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 07 de mayo de 2021.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6d96e98b7d2de7347a8ef02c30232c5cf742bcfd18ca1ccd98e7a0088386849b

Documento generado en 06/05/2021 05:21:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica